RUTA DE ATENCIÓN PARA CASOS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

UPGD que notifica el caso

Policía Nacional de Infancia y Adolescencia, comisarías de familia, fiscalía, ICBF,CTP, instituciones educativas SAC, Línea de la Esperanza.

→ Identificación de presunto consumo de SPA, en mayores y menores de edad del municipio de Zipaquirá.

→ Notificación a Secretaría de Salud

→ Equipo de profesionales en Salud Mental

→ Reporte a la Gobernación de Cundinamarca.

→ Recepción, intervención y seguimiento del caso.

→ Identificación tipo de consumo

→ Abuso y Dependencia.

→ Experimental Recreativo Habitual

→ Identificación de factores de riesgo y protección

→ Programas de promación y prevención.

→ - IMCRDZ
- CASA SOCIAL DE LA MUJER
- CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

→ Remisión de caso a entidades competentes

→ IPS - HOSPITAL

→ Evaluación:
Tipo de consumidor (Tamizaje, Audit, Assist).

Diagnóstico: CIE 10
Tratamiento: Rehabilitación, Intervención breve.

→ Remisión a unidad especializada en salud mental

→ EPS´s

→ LEY 1566 31 JULIO DE 2012 Atención Integral y Plan Obligatorio de Salud.

→ - COMISARÍA DE FAMILIA
- ICBF
- URI
- CTI
- FISCALÍA
- PERSONERÍA
- POLICÍA DE INFANCIA

Alcaldía de Zipaquirá

Secretaría De Salud.